DISPOSICIÓN N° 1244

"2012, Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 01 MAR 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-11070-11-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L. solicita la baja de la habilitación otorgada como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado a fs 8 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése la baja a la habilitación otorgada a la firma UPS SCS (ARGENTINA) S.R.L., como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGISTICO DE

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

MEDICAMENTOS, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4041/09 de fecha 11 de Agosto de 2009.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-11070-11-4
DISPOSICIÓN Nº 1244
ei

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.